

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, las presentes diligencias con la constancia de envío de la comunicación para la notificación personal, venciendo el término para comparecer el día 08 de febrero de 2021. Sírvase proveer lo pertinente. **Tuluá - Valle, 26 de febrero de 2021.**


ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

República de Colombia



**Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá**

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 374

RADICACIÓN No. 76-834-40-03-003-2020-00309-00

PROCESO EJECUTIVO

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

**Tuluá Valle, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno
(2021)**

En atención al informe secretarial que antecede y como quiera que reposa constancias de recibido de la citación para la diligencia de notificación personal de la demandada, **MARTHA ISABEL MARIÑO RODRÍGUEZ**, prevista en el artículo 291 del Código General del Proceso, se insta para que realice la notificación por aviso de conformidad al artículo 292 del C. G. P., advirtiendo que en la misma deberá incluirse la dirección electrónica del juzgado j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

En consecuencia, el **Juzgado Tercero Civil Municipal**,

RESUELVE

ÚNICO: INSTAR a la parte ejecutante para que proceda a realizar la notificación por aviso prevista en el artículo 292 del Código General del Proceso, a la demandada, **MARTHA ISABEL MARIÑO RODRÍGUEZ**. Advirtiendo que en el mismo deberá incluirse la dirección electrónica del juzgado j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO



Firmado Por:

CRISTIAN SANTAMARIA CLAVIJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL TULUA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28425a19d06f364789537c3c70367a571c24f5a97308598d1e5714bb247b8bca**

Documento generado en 26/02/2021 02:31:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>